



VEEDURÍA
DISTRITAL
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20185000018679

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100036E, se profirió el oficio número 20185000067651 del 06 de junio de 2018, para ciudadano anónimo, sin dirección de correspondencia, ni correo electrónico, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor ANONIMO Bogotá D.C. Colombia Asunto: Informe de Trámite Radicado 20182200044942 - Expediente 201850030500100036E Respetado señor: En referencia a su requerimiento mediante el cual informé "(...) en la transversal 30 (33) no. 52-71 sur de la localidad de Tunjuelito existe un bar de venta de licores de afrodescendientes que genera mucho ruido escándalos y riñas hasta altas horas de la noche (...), me permito remitir copia de respuesta de la Alcaldía Local de Tunjuelito, para su conocimiento. Por lo expuesto, esta Delegada continuará con el seguimiento pertinente ante dicha entidad, y de la respuesta de fondo que se reciba se le comunicará oportunamente. Cordial saludo, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos Anexo: 20182200044942".

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 14 JUN 2018, y se desfija el 20 JUN 2018, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.


JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Revisó:	Lorena Pinto	
Elaboró:	Pilar Alzate	